



Referencia:	2019/00003293Y
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	POEFE: PROYECTO “BENEMPLA INCLUYE”: PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
Interesado:	
Representante:	
Sección Administrativa de Personal	

RESOLUCIÓN:

Vistas las Bases Reguladoras de las pruebas selectivas para la selección y posterior contratación laboral temporal de los puestos necesarios para el correcto desarrollo del Proyecto “BENEMPLA INCLUYE” (Coordinadores/as, Técnico Gestor/a de Formación, Orientadores/as y Auxiliar Administrativos) para el Centro Municipal de Formación Benalforma, mediante el procedimiento de concurso-oposición, aprobadas mediante Resolución nº 2019/599 de fecha 05 de Marzo de 2019 y publicada en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo, a los efectos oportunos.

Finalizado el plazo de cinco días hábiles concedido para la subsanación de las deficiencias en las solicitudes y de los motivos de exclusión provisional, y resueltas las alegaciones presentadas al listado provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/002317 de fecha 17-06-2019, publicado en el BOPMA nº 140 de fecha 23-07-2019 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.



LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>
3	****732N	ARGUELLO ALOZA	MARÍA ASCENCIÓN
7	****608E	BECERRIL VILLÉN	MARÍA REYES
13	****925C	CAMPANO MARTÍN	ANTONIA
8	****486T	ESCRICHE RETAMERO	MONICA RAQUEL
2	****961J	MOLINS PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

<u>Nº</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>MOTIVOS EXCLUSIÓN</u>
10	****385K	CASARES FLORIDO	ALEJANDRA	EXPERIENCIA MÍNIMA/VIDA LABORAL.
6	****745Z	CASARES FLORIDO	VANESA	EXPERIENCIA MÍNIMA.
1	****188H	DÍAZ NARVAEZ	ÚRSULA	EXPERIENCIA MÍNIMA.
4	****489P	JAIME MUÑOZ	CRISTINA LEONOR	EXPERIENCIA MÍNIMA/VIDA LABORAL.
12	****268A	PAVÓN CALLEJÓN	MARÍA JOSÉ	EXPERIENCIA MÍNIMA.
11	****888V	POZO REINA	ESTHER	EXPERIENCIA MÍNIMA.
9	****626T	RODILES MEDIALDEA	ROCÍO	EXPERIENCIA MÍNIMA.
5	****530K	SÁNCHEZ REYES	NOELIA FLORES	EXPERIENCIA MÍNIMA.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.



Ayuntamiento de Benalmádena

